ACLARACIONES GENERALES N° 01/2016

Asunción, 27 de abril del 2016.-

Señores
OFERENTES
Presente.

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONERS" – ID N° 309.810,*** *a fin de evacuar las consultas solicitadas y realizar las aclaraciones correspondientes, de manera a interpretar con claridad los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

Consulta 1:

Con relación al Sistema de Adjudicación además de eliminar a varios oferentes por no poder ofertar uno de los productos, perjudica a la Convocante, puesto que existen oferentes que podrían contar mejores precios con ciertas marcas, por los años de servicios previos, mientras que tienen precios más elevados en otras marcas. Por estos motivos, y a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas: donde cita textualmente "para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta Ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas.
Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta Ley, salvo dispuesto por el Titulo Quinto", solicitamos que:
El sistema de adjudicación sea por ítem.

Respuesta:

Con relación al Sistema de Adjudicación, la convocante ha decidido por la modalidad de la adquisición por lotes ya que las cantidades son ínfimas y que, si se realizare por ítems los montos de la adjudicación serian irrisorias y se cree que los oferentes no tendrían justificación para presentar sus ofertas considerando los tramites y los costos para la preparación de las documentaciones, es por eso que la convocante ha dispuesto que el sistema de adjudicación sea por **Lotes**.

Consulta 2:

Con relación al ítem 2 del lote 2, consultamos el rendimiento necesario por la Convocante, dado que existe de 3.500, 9.000 y 15.000 páginas, siendo los de más páginas de menor costo por página, de modo a presentar correctamente las ofertas.

Respuesta:

Con relación al Ítem 2 Lote 2: le informamos que el rendimiento necesario por página de la impresora LEXMARK E460 sería el de menor rendimiento.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO

Ing. J. Fischer Cubilla
Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo